DIRECTOR: Francisco Bocángel Sánchez **BLOG:** www.issuu.com/contactolimanorte **NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2017** N° 134

CONTACTO

PUENTE PIEDRA

A SOLO S/.1.00

HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO (Paradójicamente una Ley creada por Rennán Espinoza cuando fue Congresista) se utilizó para darle esta categoría a gigantesco terreno de Kimberlý Clark a pesar que la misma está expresamente dirigida para VIVIENDAS consolidadas para evitarles, precísamente, el pago de aportes para servicios públicos. ¿Quién salió beneficiado?. Conozca los pormenores de este escandaloso caso.

EL "CUENTAZO" DE LA "Vía Recuperada"

Te contamos todo sobre LA VACANCIA DE MILTON

LAS "SOCIALES" DE CON...TACTO

Giovanitt Te cuenta que ...

¡Ni más ni menos! . El conocido Giovanni Rojo Ocharán nos sorprende con su nueva Sección.

PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN RUMBO A SU TITULACIÓN INDIVIDUAL.

El P.I.A.con nueva Directiva que preside Leoncio Gargate nos dice sus planes y proyectos.

ANCÓN: REQUIERE CAMBIO DE MENTALIDAD

Ex-alcalde y Empresario Guillermo Pozo tiene mucho que decir y lo dice fuerte y claro.
Su columna de opinión en este número dará que hablar.

Del DIRECTOR

Francisco José Bocángel Sánchez
Director - Fundador

Ha llegado el final de un años más y aquí en la Redacción de tu Revista Con... Tacto queremos hacer un alto para reflexionar sobre todo lo bueno y lo malo ocurrido en este 2017 que ya se nos va.

Agradecer ante todo a Dios que ha sido nuestro "Socio" más tenáz y guía en este árduo camino que bno sería posible tampoco sino fuera por la amplia generosidad de nuestros Patrocinadores a quienes agradecemos infinitamente por hacer posible que mes a mes, nuestros 5 mil ejemplares estén siempre en sus manos.

Lo malo de este año ha sido el descuido total y el abandono en que la actual administración municipal ha sumido a un distrito pujante y económicamente activo como lo es Puente Piedra.

Caos, desorden y corrupción a signado el camino de lo que simplemente se puede observar al caminar por la calle Lecaros o atravesar el By Pass de Puente Piedra en su parte superior.

¿Porque?.

Por simplemente la desidia, indiferencia o complicidad expresa de un alcalde que más parece interesado en perpetuar su recuerdo para la eternidad (No se explica de otra manera sus campañas proselitistas cuando sabe muy bien que no tiene reelección) poniendo su figura en cuanta obra pequeña o acción realiza, en ves de atender las necesidades de su propio personal al que maltrata debiendole sus sueldos.

Vuelve el caos y el desorden a Puente Piedra

VIAJE EN EL TIEMPO

Que triste manera de ensuciar la ciudad, prostituir la función pública o lo que es peor, atrasar el distrito en más de 20 AÑOS!!!.

¿Exageramos?. Noooooooooo.

Basta con recordar los últimos años de las dos gestiones anteriores de Milton Jiménez, (¡Que poca memoria tienen los Puentepedrinos!). Trabajadores impagos "canibalizando" la poca maquinaria municipal , robándose haata los libros de la Casa de la cultura para "autopagarse" y finalmente, hasta salirle debiendo sus dietas jugosas a sus regidores que al final tuvo que pagar el gobierno de Rennán Espinoza todo y cada uno de sus desastres.

¿Acaso puentepiedra no recuerda el caos y el desorden que era Puente piedra en el primer gobierno de Milton Jiménez hasta que llegó Alberto Andrade y puso fin a los ambulantes en Lima ...y por ende Puente piedra tuvo que seguir el ejemplo?.

Miles de comerciantes pasaron a formar y "crear" los actuales mercados de Puente Piedra.

La historia la conocen bien personajes como Luis Samanamud, actual Presidente del Frente Vecinal "Puente Piedra Seguro y Limpio", Luis Pantoja del Juntas Vecinales del cercado de Puente Piedra y Marco Quispe , Presidente del Mercado Monumental. Ellos recuerdan como si fuera ayer, como todas, absolutamente todas, las calles del cercado de Puente Piedra estaban tugurizadas de ambulantes y hasta estas se dividían por "rubros".

Lo mismo sucede hoy solo que con foráneos y con mercadería de dudosa procedencia. Y lo mismo con los mototaxis, Colectivos ; etc , es decir este alcalde ha retrocedido el tiempo con el desorden y el caos y creemos que muy dura la tendra el nuevo alcalde , cualquier alcalde, que asuma la alcaldía a partir del 2019.

Dios nos proteja y ayude. Felíz Navidad y Venturoso Año Nuevo para todos.

EL DIRECTOR

INDICE

Página 02 - Editorial
Pagina 03.- Las "Multiaciditas".
Página 04.- INCLUSIÓN : Los olvidados de siempre.
Páginas 06 y 07: El "Cuentazo" de la ¿ "Vía Recuperada"?
Página 08: Informalidad y caos invaden nuevamente las calles de Puente Piedra en fiestas.

Página 9: Cuidado Alcaldes "Choros" - LAS LECCIONES DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO.
Página 10: GIOVANITTO Te cuenta que...

Página 12: Venezuela en el 2017: El Fracaso del Socialismo del Siglo XXI
Página 14: Cuentos del Profe Ninahuamán: Urpi / Opinión: Ancón requiere un cambio de mentalidad para su progreso
Página 15: Incian Trámites de Habilitacuión Urbana en el Parque Industrial de Ancón.

CONTACTO

E-mail: informativocontacto@gmail.com
Web: www.revistacontacto.wordpress.com
http://issuu.com/contactolimanorte

EDICIÓN N° 134 - NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017

DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JOSÉ BOCÁNGEL SÁNCHEZ

ASISTENTE DE DIRECCIÓN
ELSA A. ACURERO MARTÍNEZ

DEFENSA LEGAL
INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS)
ESTUDIO LUIS CAMACHO REYNOSO ABOGADOS

COLABORADORES:
JOSÉ CHIMOY CHÉVEZ,
CARLOS SANTANA AGUILAR, CARLOS BUSTAMANTE

FOTOGRAFÍA:
AGUSTIN ESTELA , LESLIE ANCO ARROYO

PUBLICIDAD / VENTAS
GIOVANNY ROJO OCHARÁN,
GRIZEL KARINA RUEDA SANTILLÁN
ALEJANDRA GUZMÁN GÓMEZ

TRANSPORTE:
CARLOS BUSTAMANTE, JUANCITO CHERO

OFICINA DE REDACCIÓN
Av. Buenos Aires 1005 - Int. E9 / AVITUNI
Puente Piedra

DENUNCIAS / PUBLICIDAD
(Whatsapp) : (+51) 942 752 834

DEPÓSITO LEGAL
2004-5440

LAS MULTI ACIDITAS

Por:
Don A. Cido

Felíz Navidad...tatatatataaaaan... Felíz Navidad...Próspero Año y Felicidad como la canción de Feliciano. Lo malo no mas es la invasión de ambulantes informales en plena Avenida Juan Lecaros, Un negocio re-hediondo para una administración municipal que va de tumbo en tumbo.

Padres como el de la foto obligados a caminar por la pista debido a que la vía peatonal cerrada por este irresponsable convertido en alcalde electorero cree que vendiendo la vía pública va a ganarse el cielo que su religión patera le ha ofrecido.

Y así no es . No queremos un asco de distrito ni mucho menos el peligro inminente de estar obligados a caminar con peligro y temor de ser arrollados.

****

PUENTE PIEDRA SE QUEDA SIN POLICLÍNICO DE ESSALUD

Como un baldazo de agua fría a caído en las gran cantidad de asegurados de ESSALUD en Puente piedra el posible desalojo de sus instalaciones motivada por una Carta Notarial que el propietario del inmueble remitió a esta institución por simplemente la falta de pago que recibe por concepto de alquiles del mismo y que mantiene una deuda impaga desde el mes de Junio de este año.

Según la Carta Notarial enviada por el ciudadano Juan Mercedes Jaque Alonso al Dr. Iván Alfonso Yañes Romero, Director Médico del Centro de Atención Primaria III o más conocido como Policlínico Puente Piedra , de ESSALUD, perteneciente a la red Desconcentra Sabogal de la Av. Buenos Aires 652 (frente al Hospital de Puente Piedra), le da 5 días de plazo a los Directores y personal para que desaloje y

entregue dicho local.

Fuentes consultadas por este informativo señalaron que el Dr. Luis Sánchez Acevedo Gerente de la Red Desconcentrada Sabogal pretendería cerrar todos los Policlínicos de Lima Norte, incluyendo Puente Piedra, debido a que los alquileres son muy onerosos.

¿ADÓNDE IRÁN LOS PACIENTES? ¿HASTA EL INDOLENTE SABOGAL EN EL CALLAO?.

****

LA ULTIMITA : CONDENARON A OCHO AÑOS DE PRISIÓN A DOS EX TRABAJADORAS DEL HOSPITAL DE PUENTE PIEDRA Mi “Tío” Carlitos Santana me dateó que las señoras billetonas se habían apropiado de S/. 357,243 dinero de los sueldos de personal del hospital y por ello se van a la cárcel por 8 años.

¿Cómo fué la cosa?. Primera Fiscalía Anticorrupción de Lima Norte condenó a 8 años de prisión efectiva a dos ex trabajadoras del hospital Carlos Lanfranco La Hoz en Puente Piedra por apropiarse de S/. 357,243 dinero correspondiente al pago de remuneraciones del personal de dicho nosocomio del 2011 al 2014.

Carmela Ducos Irazábal y María Caballero Toribio, fueron dos funcionarias del hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Puente Piedra quienes se aprovecharon de sus cargos para sistemáticamente apropiarse de los dineros de los trabajadores de dicho nosocomio.

Ducos Irazábal, trabajaba como coordinadora del equipo de trabajo del área de remuneraciones y planillas del hospital, ejecutaba y elaboraba la planilla única de pago de activos y pensiones para registrar en el sistema los datos del personal y montos a pagar, ella se coludió con Caballero Toribio y utilizaron los DNI de varios trabajadores para hacer depósitos ilícitos a sus cuentas bancarias personales.

La fiscal provincial Marco Antonio Santa Cruz Urbina demostró el desvío de estos fondos y que Carmela Ducos tenía dos cuentas por más de 164 y 192 mil soles al igual que María Caballero.

Ambas condenadas a ocho años de cárcel efectiva deberán pagar 398 mil soles de reparación civil. ¡Que tales angelitas!

****

Y ahora si me quito solapa no más no vaya a ser que me expriman para darle el toque ácido al pavito de navidad. Que sean felices y que el nuevo año les sea propicio. Nos vidrios.

El huarique que no conocías

EL AUTÉNTICO CALDO DE MOTE Y CALDO DE CARNERO Lo hacen mis “Tías” MARY CARRANZA y NELLY ROSARIO MADRID QUISPE quienes son de Cajamarca y Huancayo respectívamente y deleítan a sus cientos de comensales con sus especialidades cada mañana. Esquina Panamericana Norte y Av. San Juan (Grifo El Norteño) Ñam Ñam.

¿Y las obras de inclusión para las personas discapacitadas?

Los olvidados de siempre

No es una, ni dos, son más las obras de veredización en Puente Piedra que adolecen de acondicionamientos adecuados para el paso de las sillas de ruedas de las personas calificadas como discapacitadas. Sin embargo, no es solo este olvido lo que incomoda y discrimina a este sector, sino que resulta indignante que existiendo una normatividad legal que faculta a los gobiernos locales a utilizar el 0.5% de su presupuesto institucional para estas obras, en esta gestión, se haya hecho poco o nada.

Analicemos, según la Ley de Presupuesto del Sector Público que le corresponde al presente año fiscal lo que le tocaría al distrito de Puente Piedra como Presupuesto Institucional (PIA) le correspondería 84'866,112 soles al 19 de octubre del 2017 y como Presupuesto Institucional Modificado PIM 132'008,670 soles también al 19 de octubre del 2017. Calculando el denominado 0.5% correspondería aproximadamente 660,043.35 soles que debería haber recibido este sector. Y hasta donde hemos investigado no hay mayor inversión en obras en beneficio de la población discapacitada puentepedrina.

Si tomamos esta cantidad de 660 mil soles, como referente también para el próximo presupuesto del año fiscal 2018, debemos señalar que la normatividad sobre dicho presupuesto publicada el 9 de setiembre del 2017 señala en su articulado décimo cuarto: "Los gobiernos Locales y Gobiernos Regionales están autorizados para utilizar hasta el 0.5% de su presupuesto institucional a favor de la realización de obras, reparación o adecuación destinadas a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad". Agregan que ese mismo porcentaje (0,5%) puede usarse para "financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPEDS)"

La actual gestión no ha rendido ningún balance de lo que ha hecho por la población discapacitada del distrito. Y la unidad móvil que se le donó sirve para trasladar a cualquier personal y no necesariamente a los de la OMAPED puentepedrina. Y el colmo ha sido pintarrajeado con la propaganda miltonista como si el alcalde, pese a que la ley aún lo prohíbe, quisiera ir a la reelección.

INCREÍBLE

Municipalidad no tiene dispositivo legal para sancionar a quienes incumplen accesibilidad

En Puente Piedra la Municipalidad que preside Milton Jiménez Salazar NO CUENTA con un instrumento legal válido que les permita sancionar como se debe a los establecimientos que no cumplen con la Norma A-120 sobre "Accesibilidad para las Personas con discapacidad" prevista en la Ley 29973 en vigencia.

Esta Norma tiene milimétricamente establecida la manera como los establecimientos públicos y privados deben contar con accesos para personas discapacitadas más aún si estos son organismos públicos señalando inclusive metrajes, pautas de construcción y materiales que deben ser empleados.

El Dirigente y Presidente del PFCADE ("Asociación de Personas con Discapacidad Puentepedrinos") JOSÉ CHIMOY CHEVEZ manifiesta que la municipalidad le ha respondido que esta entidad NO CUENTA con un dispositivo legal para sancionar a los locales que no cumplen con la Norma A-120; lo que se desprende -en efecto- del oficio N° 209 - 2017- SGSPS/GDH/MDPP de fecha 09 de Octubre del 2017 firmado por el Sub Gerente de Salud y Programas Sociales WALTER JOHAN REYES RAMÍREZ.

"Por eso se explica -continúa Chimoy- el porqué existen Restaurantes que no cuentan con accesos ni rampas y ni siquiera con baños accesibles para personas con discapacidad. Y esto porque la municipalidad no ha hecho una norma que castigue estas irregularidades aunque la Ley 29973 OBLIGA a las Municipalidades a hacer normas y sancionar a los infractores"- Nos dice CHIMOY CHEVEZ y agrega - "Pero si solo basta ver con que la misma Municipalidad NO CUMPLE con dicha norma en sus baños y además no cuenta siquiera con un ascensor para los discapacitados. La norma se predica con el ejemplo"- Finaliza.

PARQUE INDUSTRIAL de ANCÓN • PERÚ •

Desea al Distrito de Ancón y a sus vecinos de Lima Norte una muy Felíz Navidad y un Venturoso Año 2018, con la confianza y la fe puesta en nuestro Gran Proyecto Industrial que ya es una realidad y que genera miles de Puestos de Trabajo para dejar atrás el triste baldón de ser "Distrito Dormitorio".

Hemos iniciado de esta manera, una nueva etapa de consolidación y desarrollo porque quienes laboramos y producimos en el Parque Industrial de Ancón; generamos riquezas y valores para nuestro Perú y este Distrito generoso que nos acoge.

Son los sinceros deseos de:

La Junta Directiva y Asociados del Parque Industrial de Ancón

repal
BRONZO S.A.C.
Santa Catalina
siliconMM TECHNOLOGY
puma JYD
PUERTA SIPAN
METPLAST C&J E.I.R.L. MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PESAJE ELECTRÓNICO DE ANCÓN
TUROK
FarPlast
SAGAS
VISTONY. PODER QUE LUBRICA MÁS
AGROPSA
Bioplastic RRR
GRUPO VIALCI CIA INTERNACIONAL
Muebles San Blas MODELOS EXCLUSIVOS
FITOMUNDO
INVERSIONES GH S.R.L.
CAMPAMENTOS DIOSES SAC
SOSA CORPORATION
INGENIERIA AVP S.A.C.
Calzandina
CRENTERIA S.A.C. ESPECIALISTAS EN SOLUCIONES DE PACKAGING
MSL
CAT S.A.C. PROYECTOS ESPECIALES

¡El "cuentazo" de la ¿"Vía Recuperada"?

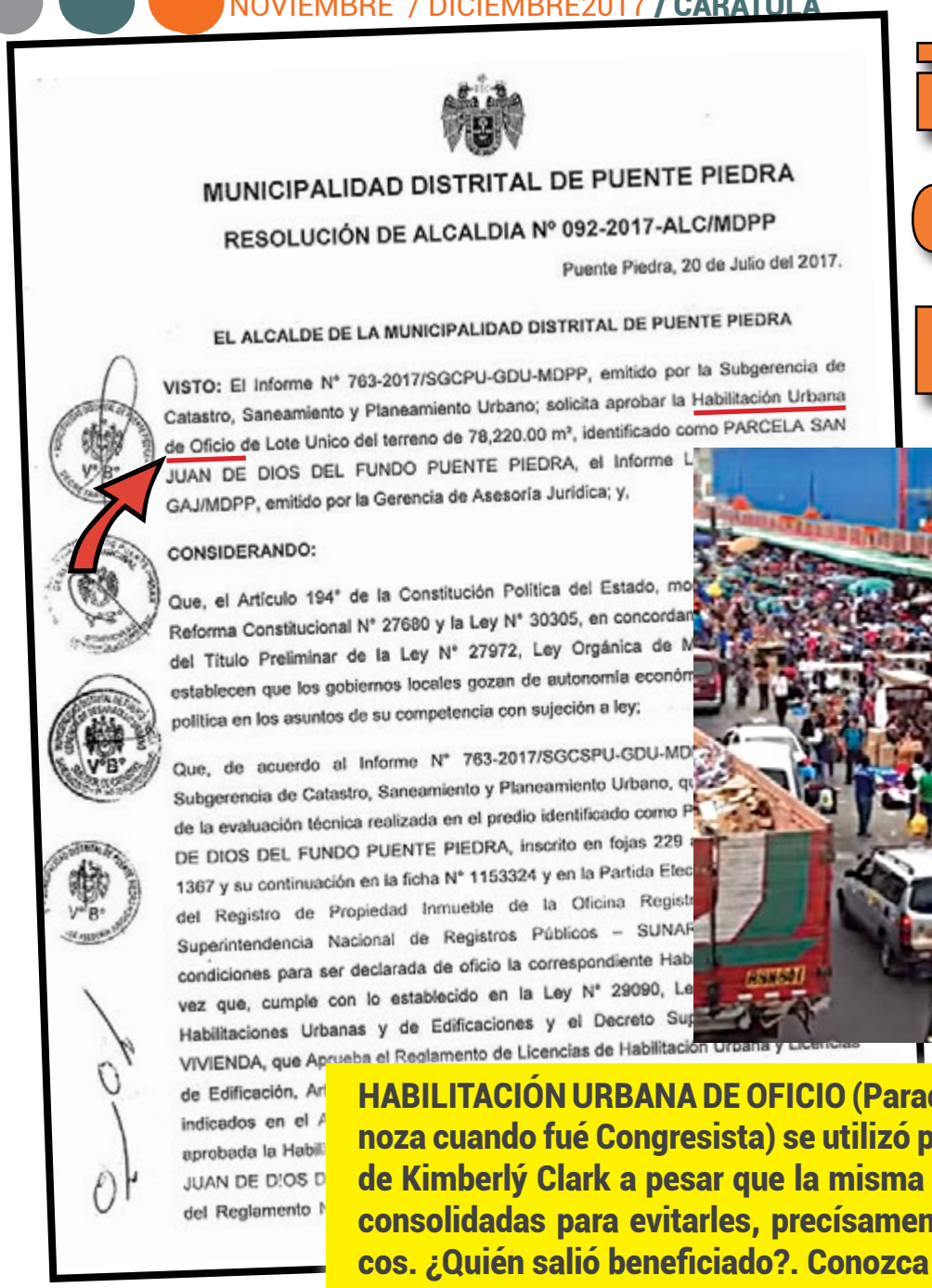

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 092-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 763-2017/SGCPU-GDU-MDPP, emitido por la Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano; solicita aprobar la Habilitación Urbana de Oficio de Lote Unico del terreno de 78,220.00 m², identificado como PARCELA SAN JUAN DE DIOS DEL FUNDO PUENTE PIEDRA, el Informe L GAJ/MDPP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, mo Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordan del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de M establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía econór política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley;

Que, de acuerdo al Informe N° 763-2017/SGCSPU-GDU-MD Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano, q de la evaluación técnica realizada en el predio identificado como P DE DIOS DEL FUNDO PUENTE PIEDRA, inscrito en fojas 229 1367 y su continuación en la ficha N° 1153324 y en la Partida Elec del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Regist Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNAR condiciones para ser declarada de oficio la correspondiente Hab vez que, cumple con lo establecido en la Ley N° 29090, Le Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Decreto Su VIVIENDA, que Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Ar indicados en el A aprobada la Habil JUAN DE DIOS D del Reglamento

HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO (Paradójicamente una Ley creada por Rennán Espinoza cuando fué Congresista) se utilizó para darle esta categoría a gigantesco terreno de Kimberlý Clark a pesar que la misma está expresamente dirigida para VIVIENDAS consolidadas para evitarles, precísamente, el pago de aportes para servicios públicos. ¿Quién salió beneficiado?. Conozca los pormenores de este escandaloso caso.

Ninguna "Vía recuperada" como engañan a los que no saben ha propiciado la actual administración dirigida por Milton Jiménez Salazar "vendiendo" la idea de que ha "recuperado la Vía aledaña al Óvalo". Lo que realmente hubo fue un PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO (que paradójicamente es una Ley creada por Ren-

nán Espinoza cuando fue Congresista) que se utilizó, para convertir el terreno de Kimberly Clark de RURAL a URBANO, empresa que se habría ahorrado, con este procedimiento, el pago de déficit de aportes que le correspondía, según comentarios de especialistas en el tema y tampoco habría entregado todo el área que se encuentra afecta a la vía Panamericana Norte.

Lo que sería peor es que el área que cedió Kimberly, aparentemente, será utilizada para colocar allí más ambulantes informales para perjuicio de quienes pagan impuestos y son los negocios formales y mercados en Puente Piedra.

La verdadera historia es que en los tiempos de la Alcaldesa Eva Falcón de Castro (1957 - 1959, 1962, y de 1964 - 1969) ese terreno eriazo fue autorizado para funcionar como Planta de Ensamblaje de la Motor Perú (Los fabricantes alemanes del famoso "Escarabajo" Volkswagen) sin Habilitación Urbana por ser un terreno inmenso, según informaron antiguos ex trabajadores de esa compañía a este informativo. Kimberly Colombia habría decidido formalizar ahora la propiedad pues las leyes en muchos aspectos se han flexibilizado por temas de apoyo a la Industria y a las inversiones en Perú.

Existió entonces una salida a fin de que Kimberly Clark no dejen ningún aporte y se allanaron a una Habilitación Urbana de Oficio que al ser coordinada con la autoridad municipal les ha permitido construir su pared atrás y dejaron el área para alinearse con todas las construcciones detrás en la zona industrial.

Se observó así, como la empresa trasnacional hizo dicho retiro de su frontis en la zona conocida como el paradero del óvalo del distrito, en donde se han establecido, hasta hace poco, ferias comerciales de forma informal que obstaculizan el libre tránsito vehicular y peatonal, además de encubrir a delincuentes que aprovechan la ocasión para hacer sus fechorías.

Como todos sabemos allí reina la delincuencia, el comercio informal y un caos vehicular que hacen de la vida de los puentepedranos un drama diario.

¿Pero qué hacen las autoridades, o

más exactamente el Alcalde Milton Jiménez para poner orden en la ciudad? Y las demás autoridades no toman medida alguna.

Comencemos por desenmascarar esta trama vial que nos afecta a todos.

El alcalde Milton Jiménez, ha firmado y otorgado la habilitación urbana a KCP, pero lo ha hecho según la Ley de Habilitaciones Urbanas de Oficio, con lo cual habría afectado el patrimonio del Distrito de Puente Piedra, pues al hacerlo bajo el procedimiento de oficio ha exonerado a KCP de la cancelación de los respectivos aportes que estarían en el orden de los $ 2.500.000,00, sí: dos millones y medio de dólares aproximadamente, es decir, unas cascaras de ajo, para cualquier hijo de vecino, ¿No lo cree usted amigo de Puente Piedra?. Ese dinero ha podido ingresar a las arcas de la Alcaldía y ser reinvertidas en obras sociales para toda la comunidad. Pero bueno, se le habría hecho un "favorcito" a la empresa que entrega pañales, canchas y demás beneficios para que el Alcalde pueda regodearse a sus anchas.

Además, la Habilitación Urbana "De Oficio" fue creada precisamente para favorecer a los pueblos que, estando consolidados por el tiempo y tener ya sus construcciones fijas, puedan acceder a sus servicios y formalizar la propiedad del bien que muchas veces, como en el caso de Puente Piedra, estaban en manos de parceleros que originalmente eran los propietarios de la tierra.

En el caso de Kimberly Clark este es un

terreno con Propiedad Privada definida claramente en su ficha de Registros Públicos.

Además, contradice lo que expresa el Procedimiento y las disposiciones que regulan las Habilitaciones de Oficio contenidos en la Ordenanza N° 204-MDPP del 03 de Agosto del 2012 publicada en El Peruano el 11 de Agosto del 2012 que en su Artículo 3.- CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO dice que: "Para que un predio urbano registralmente calificado como rústico sea declarado habilitado de oficio, deberá tener las siguientes características: (...) "3.1 Encontrarse ubicado en una zona urbana consolidada con edificaciones y servicios públicos domiciliarios." y en el 3.2 dice "Estar constituido por edificaciones e instalaciones fijas y permanentes destinadas a vivienda y demás complementarias a dicho uso, con un nivel de consolidación del 90% del total del área útil del predio matriz, el mismo que será evaluado de acuerdo a las características urbanísticas".

¿Leyeron bien? "DESTINADAS A VIVIENDA y demás complementarias a dicho uso". Y Kimberly es toda una industria transnacional menos "Vivienda" ¿No?

Pero la cosa no queda allí, aparte del aspecto técnico del procedimiento empleado por la Alcaldía como fue la habilitación de oficio, KCP ha debido retirar su pared perimetral 60 metros lineales y no los 40 metros que aparentemente ha cedido; ¿dónde están los más de 1.600,00 metros que debe ceder para vías? Si revisamos la Ley de Habilitaciones Urbanas de Oficio Ley N° 29898, en su Artículo N° 24 - B dice que para este predio matriz NO PROCEDE este tipo de Habilitaciones si "e.-) Se encuentra ubicado en áreas de uso público o derecho de vía". O sea de que KCP tenía que devolver el terreno, tenía que devolverlo si quería su Habilitación Urbana. La pregunta es: ¿Devolvió lo correcto y suficiente?

¿Para que gestionó Kimberly Clark su Habilitación Urbana? Solo KCP lo sabe. La cuestión es que bien Kimberly podría estar buscando sacar un ISO, sanear sus propiedades, venderla, hipotecarla a más valor;y un largo etc.

Otra interrogante que nos llama poderosamente la atención es la propiedad del terreno cedido por KCP, a quien pertenece, pues parece que el Alcalde se subroga dicha cesión como un logro de su gestión; pero indagando con fuentes expertas en la materia, nos informan que el terreno cedido pasa a ser propiedad del Municipio Metropolitano de Lima por ser parte del sistema vial metropolitano|.

Por lo que Jiménez no puede hacer allí lo que bien le venga en gana hacer, porque simplemente no tiene facultades legales para ello, no puede por lo tanto colocar en el corredor vial del Óvalo, ambulantes informales. Él puede ordenar la vialidad, pero no puede colocar allí bajo ningún concepto ambulantes porque el área aportada es un área de uso público propiedad de la Municipalidad de Lima, no es propiedad del Distrito de Puente Piedra es propiedad de la Municipalidad de Lima y a ella corresponde su administración. Jiménez tiene facultades para ordenar y vigilar o fiscalizar y recuperar las áreas, según ordenanza de la Alcaldía Metropolitana, pero no para crear el caos y el desorden que seguramente pondrá allí.

Queda claro que Jiménez no está recuperando nada, aquí de lo que se trata es que Kimberly está cediendo un terreno a cambio de conseguir su habilitación urbana, como está estipulado en la Ley de Habilitaciones y Edificaciones y la Ley de Habilitaciones Urbanas de Oficio, vigentes.

Los expertos consultados por Con… Tacto, dudan de que la habilitación aprobada a favor de Kimberly cumpla con todos los aspectos técnicos para ser otorgada. Al parecer está mal hecho. Queda claro entonces que su otorgamiento corresponde a la intencionalidad del Alcalde. No es obligatorio concederla, ni pedirla, es un tema de decisión de gobierno; pero otorgarla "de oficio", constituiría un daño patrimonial al Distrito, en que habría perdido, más de dos millones de dólares. Con...Tacto envió una carta con preguntas a la transnacional a través de su Agencia Apoyo Comunicaciones pero al cierre de edición Kimberly Clark Perú no había respondido.

Como si fuera poco el Alcalde Milton ha sugerido que por el crecimiento de la población de Puente Piedra, en el área desalojada, "...no será usada para ampliar la vía Panamericana". ¿Será que piensa censar a los ambulantes y concederles el terreno cedido a la informalidad y el caos?

INFORMALIDAD Y CAOS VUELVEN A INVADIR EL DISTRITO EN FIESTAS

El balbuceo del Alcalde la ves que tumbaron la pared de Kimberly Clark cuando un periodista le preguntó : "¿Que habrá en ese lugar Sr. Alcalde?" indicaban desde ya, todo el caos y desorden que, al igual que en las navidades pasadas inundará todas y cada una de las calles céntricas de Puente Piedra, transformando sus pacíficas avenidas en zonas de incomodidad y peligro ante el manifiesto abuso de la autoridad por lograr "recursos" millonarios a costa del peligro, la informalidad y el caos en Puente Piedra, aquí algunas muestras:

FOTOGRAFÍA: Leslie Anco Arroyo

¡Cuidado Alcaldes "choros"!

LAS LECCIONES DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Cómo una lección podría tomarse lo que sucedió en Villa María del Triunfo hace poco antes que estallara toda esta cuestión de la "Vacancia Presidencial". Aquellos alcaldes "choros", corruptos, amigos de robarse el erario público y dejar al pueblo pasando penurias deben poner sus barbas en remojo. ¿Estaremos ante una oleada anticorrupción? Esperemos que así sea, por el bien de toda la comunidad. ¡Cuidado corruptos, la justicia tarda pero llega!

Antecedentes de los operativos anticorrupción

Fue público el caso del Alcalde provincial de Huaral Jaime Uribe Ochoa, quien exigía pago por debajo de la mesa. El otro antecedente fue el del ex alcalde de San Bartolo Eugenio Huari Huapaya, capturado y acusado de dirigir una presunta organización criminal dedicada al negocio de tráfico de terrenos. Otro caso, más reciente ha sido el del Alcalde de Chilca Richard Ramos Ávalos, implicado en hechos delictivos, entre otros casos de funcionarios capturados por hechos de corrupción y otros delitos.

Si existen "Los topos de Lima Sur" ¿Habrá ""Topos" en Lima Norte?

El topo común (talpidae por su nombre científico) es un de los mamíferos más interesantes del reino animal, y que todos sabemos que andan sumergidos en los túneles subterráneos realizados por ellos mismos sin salir casi nunca en todo su vida. Por eso se asocia su imagen a aquelos que se infiltran silenciosamente en organizaciones de todo tipo y que pueden causar perjuicio por la información que roban o acciones usualmente relacionadas con delitos que realizan de forma silenciosa y asolapada,

En un operativo conjunto entre efectivos policiales y nada menos que 25 fiscales, se logró desmantelar la banda "Los topos de Lima Sur", una red de extorsión y corrupción que se había adueñado de la paz y la tranquilidad de los comerciantes y demás ciudadanos de la zona de Lima Sur, la banda era liderada nada más y nada menos que por el hermano del Alcalde de Villa María del Triunfo, Ángel Chilingano. Éste se venía desempeñando como Alcalde de la municipalidad, desde hace pocos meses, en ocasión de la vacante que dejó el anterior Alcalde Carlos Palomino.

Digno de una película de acción los funcionarios policiales lograron la captura del capo de la banda Fortunato Elsen Chilingano Villanueva (42), sindicado como cabecilla de la banda, quien cayó junto a su pareja y otras ocho personas.

Todo sucedió en la madrugada, a fin de que los involucrados no se percataran del movimiento policial y así poderlos agarrar infraganti en sus escondrijos. Los agentes se desplegaron por cinco distritos. Llegaron a un inmueble en Surco en donde al estilo de Rambo, tumbaron la puerta.

Fortunato Chilingano, fue capturado; y en su poder se encontraron cajas de regalos y mercadería que habrían sido entregados por las empresas afectadas. También fue detenida su pareja Ivonne Castro Villano (27), encargada de la subgerencia de Fiscalización, Control y Sanciones Administrativas. Ella es sindicada como su lugarteniente. Todas unas joyitas peludas... como "topos"... y más perjudiciales por cierto.

Choros de "Cuello blanco" y ¡El Alcalde qué, no sabía nada!

Esta banda de malandros de Villa María se dedicaban a extorsionar a empresarios dueños de fabricas, mercados, discotecas, feriás y hasta un prostíbulo de reciente funcionamiento. Se presume que se aprovechaban de sus contactos en la Alcaldía de Villa María para cometer sus tropelías y salir ilesos.

Entre otros detenidos están Luis Ernesto Alemán Cáceres (43), gerente de Desarrollo Económico Local; José Martín Víctor Manche Espinoza, subgerente de Transporte y Seguridad Vial; y Luis Alberto Valverde Benavente, subgerente de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa de la comuna.

Otros Detenidos

También dos antiguos funcionarios, Lisaura Estela Fernández Díaz y Manuel Álvarez Velasco, empleado del Cementerio Municipal, así como Óscar Enrique Flores Dávalos. A ellos se suman el asistente administrativo de la Fiscalía Especializada Contra el Crimen Organizado de Lima, Luis Acuña Díaz, y Richard Cárdenas Pulido, quien era colaborador.

En total se allanaron 29 viviendas y varias oficinas del municipio. También se les incautó dos autos, entre estos un Mercedes Benz. "Los topos" eran investigados desde abril del 2017 por los delitos contra la administración pública en la modalidad de cohecho activo, cohecho pasivo y concusión. Se estima que desde febrero hasta la actualidad amasaron una gran fortuna", indicó el ministro del Interior, Carlos Basombrío; reseñó Trome, en su edición impresa.

El alcalde de Villa María, está en salsa, se investiga su participación en la Banda Los topos

Quizá lo más indignante del caso sea, según consignó el ministro del Interior, Carlos Basombrío, que el Ministerio Público solicitó la detención de 24 integrantes de ' Los Topos de Lima Sur' hace tres semanas, entre ellos el alcalde de Villa María del Triunfo. Sin embargo, el Poder Judicial rechazó la orden de detención de 13 de los implicados, continuó explicando con remarcada indignación el Ministro Basombrío.

La lucha anticorrupción sigue implacable y el crimen no paga. Esperemos eso si que los ojos acuciosos de la justicia miren también lo que ocurre en Lima Norte. Estamos seguros que encontrarán más "Topos" con colas de Ratas!.

ALCALDE DE PUENTE PIEDRA PODRIA SER VACADO PORQUE

MUY GRAVE : Además los que resulten responsables podrían ser acusados por FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Ahora sí. El Alcalde de Puente Piedra Milton Jiménez Salazar podría enfrentar un proceso de VACANCIA de ser solicitada la misma por el causal de NEPOTISMO prevista en la ley y que ha sido CONFIRMADA según informe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

En efecto, mediante el Oficio N° 1127-2017/SGEN/RENIEC, del 04 de Diciembre pasado , el RENIEC remite el lapidante informe N° 000004-2017/MTB/GRC/RENIEC del 14 de noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de registros Civiles de la Reniec, documento que en sus conclusiones señalan la EXISTENCIA DE UN VÍNCULO DE PARENTESCO EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINEIDAD entre Milton Jiménez Salazar , Alcalde del Distrito de Puente Piedra y Carlos Yenko Jiménez Vera, actual sub gerente de la Oficina de Imagen Institucional de dicha municipalidad, siendo el tronco común el tío abuelo paterno, el Sr. Baltazar Jiménez Huamanqui.

Y cabe señalar que el artículo 1° de la Ley N° 26771 (Ley de Nepotismo), tipifica que "Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades... del Sector Público Nacional... que gozan de facultad der nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran PROHIBIDOS de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el CUARTO GRADO DE CONSANGUINEIDAD, segundo de afinidad y por razón de matrimonio".

Para que se entienda más fácil: el Máximo Funcionario en una Municipalidad es el Alcalde. En este caso el Milton Jiménez Salazar , y, a sabiendas que existe un vínculo familiar, que seguramente el habría presumido "lejano", contrató con Resolución respectiva y pago como régimen CAS al trabajador Carlo Yenco Jiménez Vera.

Así lo establece la Resolución de Alcaldía N° 039-2017 en donde se designa al mencionado Yenko Jiménez en el cargo de confianza de Sub gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Puente Piedra bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa más conocida como Régimen laboral CAS.

Según los especialistas legales consultados por este informativo, el Alcalde de la municipalidad de Puente Piedra habría vulnerado el artículo 22 , numeral 08 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 al permitir que su familiar Carlo Yenko Jiménez Vera trabajara bajo sus órdenes desde nada más y nada menos que MARZO de este año.

Milton Jiménez habría vulnerado el Artículo 1 de la Ley N° 26771, el Artículo del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y el Artículo 22° Inciso 8) de la Ley N° 27972.

Legalmente existiría un vínculo familiar que esta vez el RENIEC se ha encargado de señalar con claridad, dado que -como se recuerda- existió un PEDIDO DE VACANCIA del ciudadano JAVIER ANTONIO PEREZ QUISPE en Mayo del presente año y que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) acogió, oficiando el máximo organismo electoral a la Municipalidad a fin de que se llevara y sometiera a Concejo la que, al no existir una claridad en el tema de las consanguineidades, el asunto quedó al voto rechazándose el pedido de vacancia, con el voto de los regidores.

Sin embargo el documento de denuncia presentado el 05 de Mayo de 2017 con los mismos argumentos ingresó a la Gerencia del Órgano de Control Interno (OCI) de la Municipalidad de Puente Piedra.

Es allí donde la OCI envía un Oficio (N° 076-2017-OCI.MDPP) el 10 de Mayo al RENIEC para que este organismo en base a sus registros comunique si en verdad existe algún tipo de vínculo familiar y en qué grado, entre Milton Jiménez Salazar y su ahora confirmado sobrino Carlo Yenko Jiménez Vera. Pasado el tiempo de ley la RENIEC no contestó a la OCI y toda parecía normal hasta allí dado que inclusive, como ya dijimos líneas arriba, se produjo un Pedido de Vacancia que fue rechazado por los Regidores en sesión de Concejo y de la existencia de una Resolución del Jurado Nacional de Elecciones que hasta este momento era desconocida.

Nos referimos a la Resolución N° 0492-2017-JNE, del 15 de noviembre del 2017 donde el JNE declara INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto contra el Acuerdo de Consejo N° 028-2017-AC/MDPP del 18 de Julio del 2017 donde el JNE rechaza el pedido de vacancia por causal de nepotismo por las razones que ya explicamos líneas arriba: El Consejo Municipal se habría dejado llevar por el informe de los abogados de Jiménez, el poco conocimiento de los vínculos consanguíneos, la demora de la respuesta de la RENIEC y ante la amenazadora presencia de la consabida "Portátil" Municipal, en donde el autor de la denuncia tampoco asistió cuando fue requerido que hable para que explique su denuncia, seguramente porque veía peligrar su vida ante la matonería y prepotencia de los "Simpatizantes" de Jiménez que ese día gritaban a voz en cuello "NO a la vacancia" al interior del aula magna del Concejo Municipal... como también en la calle.

Basta recordar los tensos y peligrosos momentos recientes que vivieron los regidores y hasta la prensa independiente cuando esta turba los esperaba amenazantes a la salida del Concejo Municipal luego que no se aprobara el préstamo millonario por 30 millones que fracasó, gracias al voto responsable de 5 regidores. Las lunas del auto del regidor Arellano fueron destrozadas y hasta nuestra reportera fue atacada.

Finalmente todo cambiaría el pasado 04 de Diciembre 2017 cuando con Oficio N° 1127-2017/SGEN/RENIEC el máximo organismo de Identificación de personas y estado Civil remite el informe N° 000004-2017/MTB/GRC/RENIEC realizado el 14 de Noviembre 2017 en que este organismo declara oficialmente que SI EXISTE VÍNCULO DE PARENTESCO EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD entre Milton Jiménez y Carlos Yenko.

La Oficina de Control Interno de la municipalidad de Puente Piedra que preside la Contadora Pública Colegiada Sadith Flores Fasabi ha comunicado esto al alcalde y a los regidores entre otras personas, y ha remitido oficialmente los hechos recientes el 07 de Diciembre mediante Oficio N° 181-2017-oci-MDPP, a fin de que sea el Consejo Municipal quien disponga las acciones correspondientes que de prosperar llevarían nuevamente a Milton Jiménez Salazar a enfrentar un Pedido de Vacancia que podría ser reiterado por el anterior denunciante o simplemente por cualquier vecino del Distrito de Puente Piedra ante el nuevo documento confirmatorio del NEPOTISMO que habría cometido el alcalde y que la RENIEC ha confirmado.

MILTON JIMENEZ RENIEC CONFIRMA QUE COMETIÓ NEPOTISMO

¿QUIEN ENGAÑÓ AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES?

El asunto real es que los plazos del anterior proceso de vacancia presentado y rechazado por el Consejo Municipal y por el propio Jurado Nacional de Elecciones (J.N.E.) están basados en los documentos presentados por los abogados de Milton Jiménez Salazar. Los mismos que también habrían servido como argumentos legales para que el J.N.E. rechace el pedido de reconsideración presentado por el ciudadano que presentó el pedido de vacancia original.

Sin embargo y tal como lo demostraría la carta del RENIEC que aparece en el portal del Jurado y que ahora es de dominio público, lamentablemente llegó fuera de todo plazo legal. El proceso ya estaba cerrado.

Sin embargo esto no quita el hecho de que el máximo organismo electoral habría sido SORPRENDIDO por esta aparente "documentación". Ya que si el RENIEC, que es el máximo organismo encargado de ver las filiaciones y es la última palabra en el tema ¿Porque el JNE emitió una Resolución basada solo en los documentos que presentaron los abogados de Milton Jiménez?, ¿Es que esa documentación basada en Copias Fotostáticas habría sido alterada, o modificada para inducir a error al Jurado?.

Si eso habría ocurrido es sumamente grave. Pues el jurado o cualquier ciudadano, aparte de solicitar nuevamente el pedido de Vacancia ante el JNE con la documentación nueva proporcionada por la RENIEC (Que normalmente dura 9 largos meses para ser resuelta) podría servir de argumento para que el Jurado resuelva en mucho menor tiempo más aún si considera los cuestionamientos a su propia resolución y el haber sido engañados o sorprendidos con documentación que no corresponde a la realidad.

Muchas sorpresas se vienen en este año 2018 con respecto a este tema en que se nota que mucho más fácil resulta vacar a un Presidente de la República... que a un Alcalde distrital cuestionado como Milton Jiménez Salazar. (Por Francisco Bocángel y el equipo de Investigación de Con...Tacto)

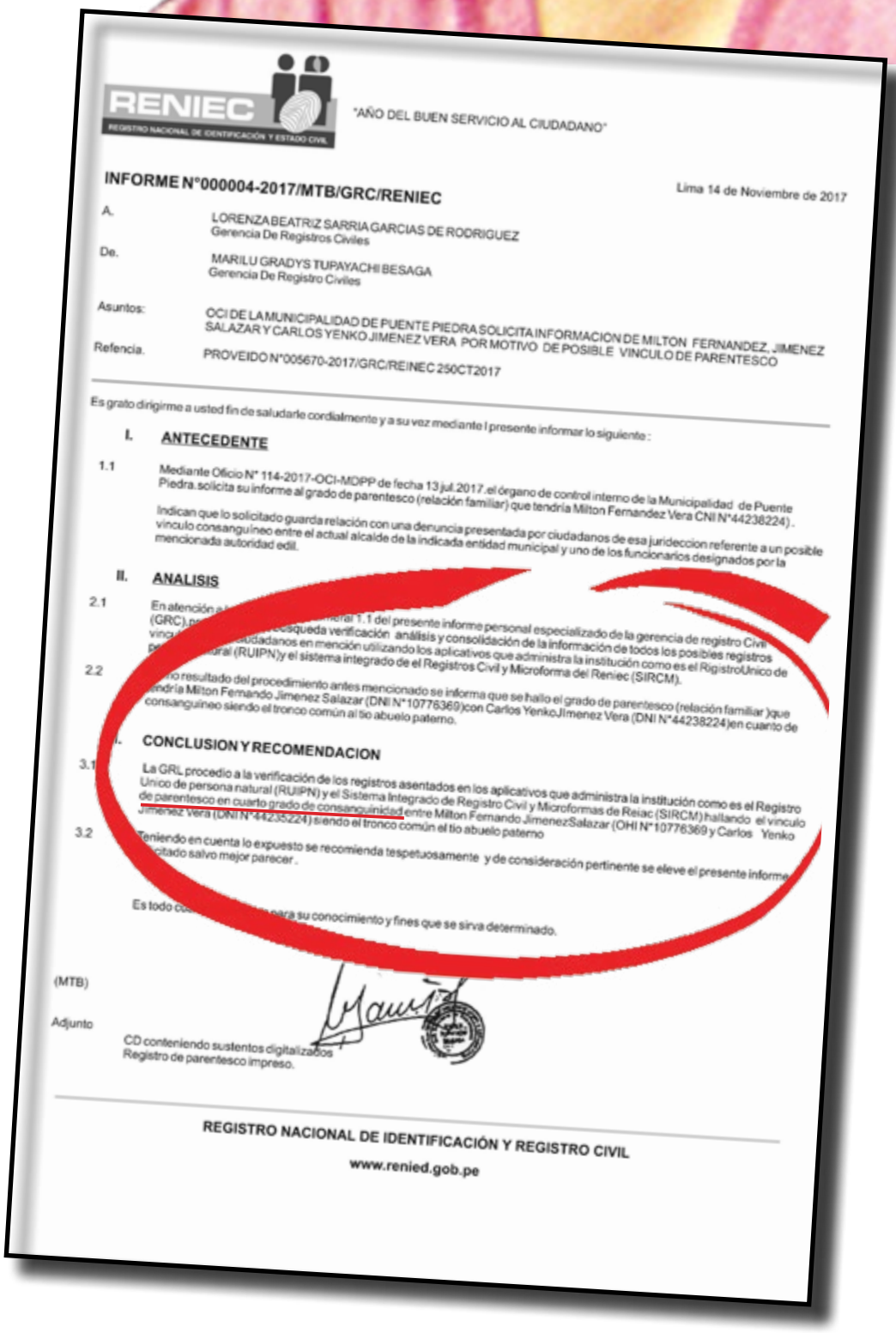

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N°000004-2017/MTB/GRC/RENIEC

Lima 14 de Noviembre de 2017

A. LORENZA BEATRIZ SARRIA GARCIAS DE RODRIGUEZ
Gerencia De Registros Civiles

De. MARILU GRADYS TUPAYACHI BESAGA
Gerencia De Registro Civiles

Asuntos: OCI DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA SOLICITA INFORMACION DE MILTON FERNANDEZ, JIMENEZ SALAZAR Y CARLOS YENKO JIMENEZ VERA POR MOTIVO DE POSIBLE VINCULO DE PARENTESCO

Refencia. PROVEIDO N°005670-2017/GRC/REINEC 250CT2017

Es grato dirigirme a usted fin de saludarle cordialmente y a su vez mediante l presente informar lo siguiente :

I. **ANTECEDENTE**

1.1 Mediante Oficio N° 114-2017-OCI-MDPP de fecha 13 jul.2017.el órgano de control interno de la Municipalidad de Puente Piedra.solicita su informe al grado de parentesco (relación familiar) que tendría Milton Fernandez Vera CNI N°44238224).

Indican que lo solicitado guarda relación con una denuncia presentada por ciudadanos de esa juridiccion referente a un posible vinculo consanguíneo entre el actual alcalde de la indicada entidad municipal y uno de los funcionarios designados por la mencionada autoridad edil.

II. **ANALISIS**

2.1 En atención a [illegible] 1.1 del presente informe personal especializado de la gerencia de registro Civil (GRC) [illegible] búsqueda verificación análisis y consolidación de la información de todos los posibles registros vinc[illegible] ciudadanos en mención utilizando los aplicativos que administra la institución como es el RigistroUnico de p[illegible]ural (RUIPN)y el sistema integrado de el Registros Civil y Microforma del Reniec (SIRCM).

2.2 [illegible] resultado del procedimiento antes mencionado se informa que se hallo el grado de parentesco (relación familiar)que tendría Milton Fernando Jimenez Salazar (DNI N°10776369)con Carlos YenkoJimenez Vera (DNI N°44238224)en cuanto de consanguíneo siendo el tronco común al tio abuelo paterno.

III. **CONCLUSION Y RECOMENDACION**

3.1 La GRL procedio a la verificación de los registros asentados en los aplicativos que administra la institución como es el Registro Unico de persona natural (RUIPN) y el Sistema Integrado de Registro Civil y Microformas de Reiac (SIRCM) hallando el vinculo de parentesco en cuarto grado de consanguinidad entre Milton Fernando JimenezSalazar (OHI N°10776369 y Carlos Yenko Jimenez Vera (DNI N°44235224) siendo el tronco común el tio abuelo paterno

3.2 Teniendo en cuenta lo expuesto se recomienda tespetuosamente y de consideración pertinente se eleve el presente informe [illegible]citado salvo mejor parecer .

Es todo c[illegible] para su conocimiento y fines que se sirva determinado.

(MTB)

Adjunto CD conteniendo sustentos digitalizados
Registro de parentesco impreso.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
www.renied.gob.pe

Giovanitti Te cuenta que ...

Empezamos esta nueva aventura periodística gracias al Director de este informativo, el mejor de Puente Piedra y de lejos, por si acaso... Cada mes les voy a contar las últimas del ambiente social de Puente Piedra, así que del saque te cuento que...

El Comité de Damas de la Municipalidad de Puente Piedra presidido por "Pochita" Chávez, y "Jovita" Jimenez Salazar, esposa y hermana respectivamente de nuestro Alcalde Milton Jiménez en los preparativos para conseguir fondos para la Navidad de los niños pobres en Puente Piedra.

****

Ex Alcalde de Ancón y hombre de negocios Guillermo Pozo en las oficinas de nuestro editor con quien son muy

buenos amigos por más de 20 años. Una amistad que merece celebrarse.

Juan Ramos y su Señora Esposa Olga Espejo de Ramos celebraron a lo grande sus Bodas de Oro. 50 años de amor al lado de sus hijos Juan, Martín y Rosa Isabel. Felicitaciones.

****

Celebramos el cumpleaños de nuestra amiga Rosmery Leveriano junto a Giovanna Ramos, Fabiola Ramos y Geraldine Hille. Muchas felicidades ahora en su nueva "chamba" en el Hospital P.P.

¡Como le gusta nuestra revista Con... Tacto al Alcalde Milton Jiménez Salazar! . Por eso se la llevamos personalmente porque siempre decimos La verdad!.

****

Un agradecimiento especial al Gerente Municipal Ángel Santa María por la pronta y efectiva solución a un problema social y humano que presto supimos que lo resolvió inmediatamente. Sin tanto aspaviento.

****

Una muy Felíz Navidad y un Venturoso Año Nuevo a mis nuevos lectores y lectoras y nos vemos en el 2018 !.

VIP USA

Saluda a sus clientes, amigos y vecinos de todos y cada uno de los Distritos de Lima Norte y a los Transportistas que día a día confían en la calidad y servicios de nuestra empresa.

Una muy Felíz Navidad y un Venturoso Año Nuevo son los sinceros deseos de quienes día a día hacemos que su total satisfacción sea su mejor elección.

Grifos VIPusa

¡ Siempre a su servicio !

Venezuela en el 2017: la debacle del Socialismo del siglo XXI

Por: Francia Lara Assaad
Periodista de ConcienciaEs-Noticias/
Twitter:@francialaraconc
Especial para: Revista Con…tacto del Perú

Venezuela, cuna de la libertad de buena parte de América Latina, nación que poseía una de las democracias más sólidas de la región, que ofrecía las mayores oportunidades de progreso socio-económico para nacionales y extranjeros; con riquezas naturales incalculables, con paisajes de ensueño y con una población joven y de trato amable para con todos; es hoy una sombra tenebrosa de su pasado glorioso.

Esa sombra se llama, Socialismo del siglo XXI, una mescolanza de teorías económicas y de control social de corte izquierdoso, que rememora lo peor del pasado histórico de Venezuela y de otras latitudes y que copia el modelo de dominación cubano. Ese modelo impuesto por el fallecido Presidente venezolano Hugo Chávez, bajo la batuta del también fallecido dictador cubano Fidel Castro y ahora de Raúl su hermano; es seguido a pie juntillas por el sucesor de Chávez, Nicolás Maduro, quien "heredó" la Presidencia de la República de Venezuela .

A paso de vencedores se aplica el Plan de la Patria 2013 – 2019 que es el testamento político que legó el "Comandante Supremo Hugo Chávez," y cuya finalidad reside en la voluntad de acelerar la transición al socialismo y la restitución del poder al pueblo. Destaca por su contenido integrador y estructuralmente ecosocialista, según el gobierno venezolano. Pero en realidad el Plan de la Patria no es más que un sistema que privilegia el Estatismo voraz, inepto e incapaz, en mejores palabras del Investigador de la Universidad de California-Davis, José Rafael López Padrino "En estos 12años(hoy van 18 años) de revolución bolivariana no se ha construido ningún socialismo, ni poder popular autónomo, ni democracia protagónica y mucho menos se ha gestado la emancipación de la clase obrera, en el sentido de su definición originaria y conceptual. Todo lo contrario, se ha consolidado una estadolatría política y económica que ha dado vida a un régimen populista, despótico, excluyente y explotador."

El venezolano, el de a pie y el que andaba en su propio vehículo (eso que llaman pueblo) está sufriendo los embates de la corrupción desmedida de lo que se ha llamado un "Narcoestado" por las vinculaciones de la casta dominante con el narcotráfico a nivel global. Los militares controlan desde la distribución del papel sanitario, los servicios públicos y; ahora hasta Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA), la industria petrolera que otrora era la tercera mejor del mundo, y hoy ha caído en DEFAULT, en cesación de pago de sus deudas con los acreedores.

Hoy el país Suramericano es una colonia cubana, que le adeuda a los chinos y a los rusos hasta el modo de caminar: éstos se han adueñado de todas las industrias básicas importantes del país sureño. La libertad, la soberanía y el patriotismo son historias viejas de próceres que desconocerían a los militares que hoy usurpan el poder en Venezuela, bajo la careta de un Presidente, cuya nacionalidad, capacidad y honestidad están cuestionadas por el mundo entero. Se dice que Nicolás Maduro es colombiano y que sólo sirve a los intereses de Cuba.

Qué ha dejado la revolución socialista

En toda esta era apocalíptica y dantesca, se ven madres abandonando, asesinando o cargando a sus propios hijos muertos por desnutrición, ancianos que fallecen en colas inhumanas frente a bancos o supermercados, enfermos terminales que salen a las calles a protestar por falta de medicamentos e insumos en hospitales y clínicas; poblados enteros asaltando bodegas, camiones y mercados para poder proveerse de algunos pocos alimentos y demás bienes por la fuerza; desabastecimiento de combustible; sí no hay suficiente combustible, el estado compra parte del mismo a otros países; la flota de vehículos particulares, de carga y de transporte público está paralizado por la falta de repuestos; la guinda del pastel es el hampa desbordada que asesina a miles de ciudadanos sin piedad y en muchos casos bajo la mirada complaciente del gobierno chavista.

No existe separación de poderes, el Poder Judicial, el Poder Electoral, el Poder Legislativo y el Poder ciudadano son genuflexos al Poder Ejecutivo; mientras estas cosas ocurren, existe un sector político llamado Mesa de la Unidad Democrática (MUD) dirigida por cuatros partidos de "oposición" Acción Democrática, Voluntad Popular, Primero Justicia y Un Nuevo Tiempo, que en nombre del bienestar de los venezolanos, en realidad se tranzan y oxigenan al gobierno de Maduro; quienes han montado un tinglado allá en República Dominicana al que llaman "Diálogo", el cual busca soluciones a la grave crisis humanitaria que viven a diario los venezolanos, al final solo buscan dejar que pase el tiempo y lavarle el rostro a Maduro por la sistemática violación de los Derechos Humanos (DDHH) de los ciudadanos que aún vivimos en la Venezuela del 2017 y que tristemente somos testigos presenciales de la debacle del Socialismo del siglo XXI, que se ha llevado por delante a los hijos de Bolívar.

DUEÑOS DE BEST CABLE SALUDA A SUS ABONADOS

Muchas bendiciones y que el Altísimo les bendiga grandemente a todos sus usuarios que gozan de la buena y variada programación que tiene esta prestigiosa Empresa en Lima, Callao y todo el país.

El próximo año la cobertura llegará a la gente más necesitada de la patria.

Los gerentes: Demostenes Terrones Fernandez y Mabela Quispe Rosas, les desea feliz navidad y un próspero año nuevo 2018.

EL HACHA DE HOMERO
POR: DR. HOMERO ARIAS MUÑOZ
Agenciadenoticiasladefensa@hotmail.com
Telf.: 995-55-8970
Jr. Ayacucho 341 Of. 203 costado del Congreso

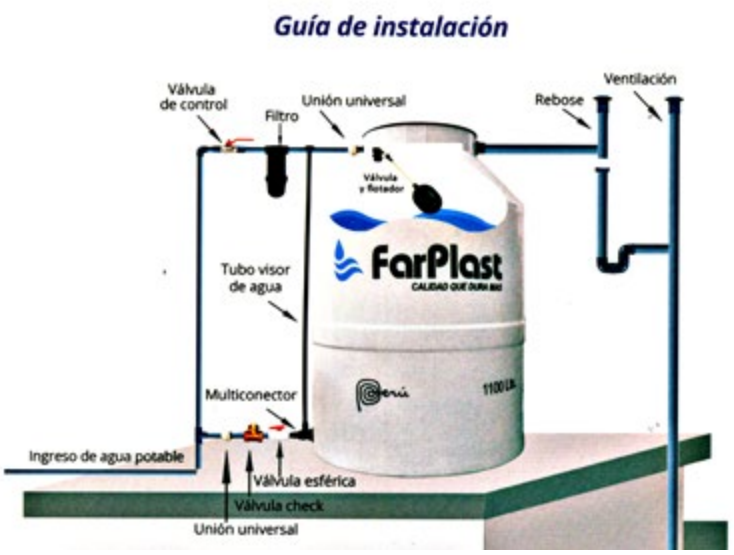

Urpi

Ahora que la riqueza arqueológica que representan las ruinas incaicas de Tamboinga son revaloradas no sólo como piezas fundamentales de nuestra historia sino por su potencial turístico por el Ministerio de Cultura. es importante, también, rescatar los diversos relatos y leyendas que se originan a su alrededor. Uno de ellos es el que, de manera magistral, recrea el destacado profesor Jorge Ninahuamán. Disfrútelo.

Por Jorge Ninahuamán

Ya nadie confiaba en nadie, todos huían ante la llegada de tropeles de barbados españoles con indios como aliados. El kon kon era la deidad que se adoraba en Tambo Inga y en la cuenca del Chillón, le dijo a "Urpi", doncella que le servía y a quien por ser leal, la convirtió en una paloma, para llevar el mensaje a su pueblo:

¡Diles a mis sacerdotes y curacas de todo el valle! Que se refugien en la zona altina y que escondan todas las reliquias porque hombres extraños vienen a destruirnos…

Así la pequeña ave, voló a cumplir el mensaje… Comunicó a todo ser viviente y los hombres no le hicieron caso, más la tempestad que traía la Extirpación de Las Idolatrías arrasó con templos, sacerdotes y pueblos solo por la codicia de las riquezas del valle.

Así, la deidad con el disgusto que le dieron los hombres, convirtió estos lares en desiertos estériles y yermos, dejando solamente la cuenca del Chillón.

La torcaza muy acongojada comunicó a sus hermanas diciéndoles: ¡No confíen en el hombre! Por eso la pequeña paloma fue premiada por su fidelidad y que el color de sus plumas sea de las paredes de Tambo Inga, que se mimetiza con el paisaje costero, y de esa vez no confía más en el hombre.

Así que no encontrarás a ninguna de estas aves en los techos de las casas y tampoco puede vivir en una jaula porque se muere. ¿La escuchaste alguna vez?.

Su canto es triste, como si fuera un lamento y aún añora tiempos pasados.

URPI: Paloma torcaz. Simboliza el amor, figura en los poemas incaicos.

Por: Guillermo Pozo - Empresario y ex- Alcalde de Ancón

ANCÓN REQUIERE UN CAMBIO DE MENTALIDAD PARA SU PROGRESO

El balneario de Ancón, uno de los más emblemáticos de la costa peruana, se encuentra hoy ante un reto permanente por su futuro y por las posibilidades que se le presentan en la actualidad.

Ancón, uno de los más exclusivos del siglo XIX, hoy se desvanece con la presencia de vendedores ambulantes, invasiones, tráfico de terrenos en esta especie de "sálvese quien pueda" ad oportas de iniciarse un nuevo año electoral.

Es decir cuando los alcaldes creen que cono ya no se irán a la reelección, el nombre del jegop es ahora arrancharse el botín como puedan antes de no regresar quiza (Ojalá) para siempre.

Los letreros contra la discriminación se imponen en las playas, aunque nuevamente el balneario amanecerá este verano con grandes cantidades de basura.

La gran labor de limpieza aunada a la falta de recursos por altos índices de morosidad afectan la economía del distrito y no se ha hecho nada por recvertir esta situación.

Ahora con un Villas de Ancón siempre creciente y populoso se aúna a sus gigantescos terrenos el Proyecto del Parque Industrial de Ancón recientemente titulado y que generarpá cientos de empleos nuevos de trabajo generan y plantean retos a la nueva administración municipal de la ciudad balneario.

Por que de lo que esta harta la ciudadanía anconera es ver el marasmo de sus autoridades que , cómplices o no, solo pasa el tiempo y los años pero los pendientes parecen ser recurrentes con solo una diferencia: La población aumenta y los problemas también.

Las autoridades locales llamados a solucionarlo voltean la cara o parece simplemente no importarles.

Servicios de salud, agua y alcantarillado para todos es el reto del nuevo alcalde. ¿Estará a la altura?.

Parque Industrial de Ancón: Plantea nuevos retos a la comuna

INICIAN TRÁMITES DE HABILITACIÓN URBANA EN PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN

Presidente del P.I.A. Leoncio Gargate Espinoza hace uso del la palabra junto a su flamante Junta Directiva

Por: Alejandra Guzmán Gómez
Periodista

En la primera asamblea general de la nueva junta directiva de la Asociación del Parque Industrial de Ancón, realizada el sábado 2 de diciembre, su presidente, Leoncio GargateEspinoza, nos demuestra una vez más la seriedad y compromiso de su gestión al desmentir los malintencionados rumores de ciertos asociados incrédulos de una supuesta hipoteca de 60 millones, que afectaría a sus asociados. En la asamblea manifestó que: "No es cierto que estemos hipotecados. Al contrario. Nos hemos propuesto lograr que nuestros socios realicen sus préstamos individuales sin necesidad de hipoteca alguna ya que estamos gestionando que solo los Asociados que deben serán quienes -cubriendo con la garantía de sus terrenos - cancelen lo poco que resta pagar aún a Caja Trujillo, contando con el aval del P.I.A. Es decir el PIA no está, ni estará, ni nunca estuvo hipotecado" - señaló.

Dentro de los puntos mencionados en dicha asamblea, Leoncio Gargate Espinoza zanjó el tema informando que la deuda con Caja Trujillo se mantiene, pero por la PUNTUALIDAD escrupulosa del P.I.A. esta se ha REDUCIDO de más de 4 MILLONES DE DÓLARES... a poco más de 550 mil dólares americanos... pero aún hay más!.

El Presidente del Parque industrial Leoncio Gargate, dijo que ésta deuda será distribuida SOLO entre los Socios que DEBEN y que de no pagar, se actuará sobre SUS TERRENOS según lo establecido en los estatutos de la Asociación. Y esto gracias al PODER que ahora sí, tiene el Parque y sus Directivos para avalar este tipo de Convenios.

"En resúmen en Caja Trujillo ya se está regularizado dicho préstamo y se aclara que no está hipotecado el predio de la asociación para tranquilidad y beneficio de los asociados que ya cancelaron sin préstamo alguno, como es debido, sus alícuotas." - dice Gargate y agrega que - *"Por lo tanto se va responsabilizar a los asociados que obtuvieron préstamo de caja Trujillo, e individualmente se harán cargo de sus obligaciones de pago contando con el apoyo de la asociación (PIA) que avalara a estos asociados, sin necesidad de hipoteca, si es que hubiera morosidad en los pagos con Caja Trujillo ".*

Leoncio Gargate manifiesta que: *"Los socios desconfiados deben estar tranquilos ya que estamos trabajando para el bienestar y tranquilidad de todos los asociados. Somos todos una sola fuerza y luchamos por un bien común, nuestras palabras van de la mano con nuestras acciones . Esto demuestra que nuestra Junta Directiva tiene seriedad, compromiso y transparencia por el bien de nuestro Parque Industrial de Ancón".*

REGULARIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA

Leoncio Gárgate Espinoza también señaló que su principal preocupación, desde el primer día de su gestión, es lograr la habilitación urbana, por lo que explicó que ya se había ingresado el expediente de "Regularización de la Habilitación Urbana del Parque Industrial de Ancón" a la municipalidad correspondiente de dicho distrito y se había iniciado el trámite.

Son 105 folios con planos de predios y memorias descriptivas que deberán ser evaluadas y luego corroboradas por los funcionarios ediles para luego ser inscritas en los Registros Públicos. Sobre el tiempo que demorará, Gargate dijo que se está coordinando para que los funcionarios puedan, de acuerdo al tiempo que da la ley, realizar sus visitas al Parque Industrial.

Después de la inscripción del íntegro del predio en Registros Públicos la Asociación entregará la minuta definitiva individual notariada a los Asociados que no deben ni un sol.

CAMARAS FILMADORAS Y CAMIONETA PARA SEGURIDAD

Posteriormente, hizo uso de la palabra el responsable de la Comisión de Plan de Seguridad del Parque Industrial, el VicePresidente Víctor Manuel Castañeda del Castillo, quien informó que según los estudios realizados, se ha avanzado en la adquisición de 54 cámaras filmadoras giratorias de largo alcance que serán distribuidas estratégicamente y monitoreadas desde un local que podría habilitarse en el futuro tercer piso del local institucional.

También dijo que la adquisición de una camioneta destinada para el patrullaje de todo el sector es necesaria. Esta acción estará coordinada con las instituciones correspondientes como lo es la policía nacional, bomberos y serenazgo y por lo cual se buscara firmar un convenio con dichas instituciones. Todo con el fin de mejorar y darles la seguridad a todos los asociados del Parque Industrial de Ancón.

DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

En su primera asamblea, desde la sección informes (en la que no debería haber debate), el presidente del Parque Industrial Leoncio Gargate Espinoza, permitió la participación directa y democrática, de algunos asociados. *"Es el diálogo permanente y la transparencia de nuestras acciones las que definirán nuestra gestión"*, finalizó.

TUKI
Pollos y Parrillas

De Izq. a der.: Tito Vásquez y Gary de la Cruz, tremenda dupla del sabor

GARY DE LA CRUZ, es un joven Chef, amante de la buena cocina y además es de Puente Piedra, con orgullo!. A su corta edad ha trabajado con nuestro prestigioso embajador de la gastronomía peruana Gastón Acurio en su muy famoso "Tanta" por siete años y actualmente se encuentra brindando sus deliciosos secretos culinarios en el restaurante y pollería "El tuky" junto a su propietario Tito Vásquez quien también labora en la actualidad junto al famoso cheff Internacional.

Gary nos confiesa que desde niño siempre le llamo la atención la cocina, era su pasión. *"Y a pesar que mi padre no me apoyaba por ser soldado y tener ideas un poco machistas y no le gustaba que yo entrara en la cocina. Aun así decidí luchar por mis sueños y estudiar. Terminé en el año 2010"*- nos dice el jóven chef.

Sin embargo su especialización fue en pescados y mariscos, *"Ese diría que es mi fuerte. Aunque gracias a la Escuela Innovadora del gran Gastón Acurio también me convertí en un Chef versátil y acepté nuevos retos"* - nos dice y agrega - *"En el mundo de la cocina llevo 8 años, siete años en el restaurante "Tanta" y 5 meses actualmente en el restaurante "El Tuky". Fue un reto que asumí junto con Tito de llevar la cabeza de este restaurante e innovar nuevos platos".*

¿Porque preferir el pollo del "Tuki"? Es la pregunta y nos responde: "Es un sabor casero y nuestros condimentos tienen un toque especial exquisito al paladar, una vez lo prueban, vuelven. Además de sus exquisitas cremas preparadas en casa, hacen que el pollo tenga un sabor especial".

¿Y Que plato nos recomiendan?

En primer lugar el pollo a la Brasa y segundo El lomo saltado. Aunque también probamos sus deliciosas pastas en salsa verde y bistec, una delicia total.

Finalmente: ¿ Porque las personas deben conocer "El Tuky?

Y nos dice sin dudar: *" Es un restaurante con trayectoria, tenemos variedades de platos criollos. Tenemos servicio delivery y atendemos todo tipo de evento social. Atendemos de 11 am a 12 am y es un ambiente agradable e ideal para venir en familia."*

TUKI
Pollos y Parrillas

Av. Miguel Grau N° 496
Puente Piedra

Tukipuentepiedra@gmail.com
Reservas:
Whatsapp
961 607 582
(01)345 7353